

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.567

MANCOMUNIDAD
MUNICIPALASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho de exigir a don Francisco Romero Mendoza, vecino de Madrid, con domicilio en calle Corregidor Alonso Tobar, núm. 13, por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de caza del Coto AV-10.247, "Robledo", del monte núm. 60 del Catálogo, períodos hábiles de caza de 1975-76 a 1984-85, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, 12 de septiembre de 1985.

El presidente, *Mario Galán Sáez*.La secretaria interina, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 2.609

MANCOMUNIDAD
MUNICIPALASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

OBJETO Y TIPO: El aprovechamiento de 120.000 kilos de piña albar con su fruto, en el monte núm. 73 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado "Quintanar a San Pedro

del Gelipar" sito en término municipal de Hoyo de Pinares, con cargo al año 1985-86, sin efectuarse revisión de aforo.

El tipo de tasación es de cuatro millones quinientas sesenta mil (4.560.000) pesetas, y nueve millones ciento veinte mil (9.120.000) pesetas al precio índice.

DURACION DEL CONTRATO: De 1 de noviembre 1985 a 31 marzo 1986.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 14 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL: El 3 por ciento del tipo de tasación, o sea, 136.800 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION: El que se inserta al final de este anuncio.

PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día 16 de octubre próximo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del día 17 de citado mes de octubre.

RECLAMACIONES: Los pliegos de condiciones económico y facultativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones, en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día 29 del próximo mes de octubre, teniendo lugar la apertura de las plicas a las once horas del día siguiente, bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, núm....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, en la cantidad de.... (en letra).... pesetas, y al efecto se ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de la tasación.

.....de de 1985.

El interesado,

Avila, 23 de septiembre de 1985.

El presidente, *Mario Galán Sáez*.

La secretaria, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 2.497

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMODIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICASCOMISARIA DE AGUAS DE LA
CUENCA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas, se tramita expediente a instancia del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid), expediente relativo a la autorización para la construcción de un badén sumergible en el arroyo Valle Enmedio, en término municipal de Peguerinos (Avila).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, puedan pre-

sentar reclamación quienes se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de Peguerinos o en esta Comisaría de aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Planta 1.ª, en cuyas oficinas se encuentra de manifiesto el expediente de referencia: 201.883/85.

Madrid, 30 de Agosto de 1985.

El comisario jefe de aguas, *Fernando Mejón*.

—ooOoo—

Número 2.604

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la legislación social, a las Empresas, cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

N.º de acta, SS-720/85; empresa, Francisca Fernández Barderas; domicilio, Plaza del Generalísimo, 8. Sotillo de la Adrada; importe, 2.000.

N.º de acta, SS-728/85; empresa, maquinaria Horcajo Hnos., S.A.; avenida 18 de Julio, 34. Avila; importe, 2.000.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio, en el plazo de Quince días a partir de la fecha de su inserción en el B.O.P.

Avila, 23 de Septiembre de 1985.

El jefe de la Inspección de trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Instrucción de
Piedrahita

REQUISITORIA

Don José-Luis Requero Ibáñez, juez de Instrucción de Piedrahita y su partido,

Hago saber: Que en virtud de re-

solución dictada en el día de hoy en el Procedimiento Oral tramitado conforme a la L.O. 10/1980, de 11 de noviembre, bajo el número 2/82, por un delito de infracción a la Ley de Caza contra Enrique Belliveau Alonso, nacido el 5 de mayo de 1953 en Madrid, hijo de Edmundo José y de María Rosario, de estado casado, de profesión arquitecto y taxidermista, cuyos últimos domicilios conocidos lo han sido en Madrid, calle Ayala n.º 71, 2.º-1, General Díaz Porlier n.º 38, 1.º C y Padre Damián n.º 42-7.º derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a dicho acusado, para que dentro del término de DIEZ DIAS COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO DE INSTRUCCION DE PIEDRAHITA, sito en el Patio del Palacio s/n. a fin de constituirse en prisión y serle notificado en dichas actuaciones, apercibiéndole de que, de no comparecer sin justificar las causas que lo impidan, será declarado REBELDE y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía en general, procedan a la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido sea puesto en prisión a disposición de este Juzgado y a resultados de las actuaciones antes reseñadas, dándome cuenta de ello tan pronto como haya tenido lugar.

Dado en Piedrahita a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario judicial, P.S.

Firmas, ilegibles.

—2.605

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arévalo

DON ERNESTO MANGAS GONZALEZ,
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE
AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el n.º 122/981, promovidos por la Caja Rural Provincial de Avila, representada por el procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra doña M.ª del Carmen López Rodríguez, vecina de Císla, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de la siguiente finca hipotecada:

1.—FINCA NUMERO 87 del plano general que se describe así: RUSTICA,

terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Tablero, Ayuntamiento de Císla. Linda Norte Rufino Gutiérrez Martín (finca n.º 95), Sur camino de Cebolla, este camino de los Carrascales y Oeste Perpetua Díaz Martín (finca n.º 88). Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas, 61 áreas, 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.620, libro 7, folio 168, finca 798, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS.

La subasta tendrá lugar el día siete de noviembre próximo a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio que figura en la escritura de hipoteca que es de 7.750.000 pesetas.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el anteriormente indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

TERCERA.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—2.606

—ooOopo—

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Ernesto Mangas González, juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el n.º 121/981, promovidos por Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez contra doña M.ª del Carmen López Rodríguez, vecina de Císla; so-

bre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de la siguiente finca hipotecada:

1.—Finca número 78-b.—Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Barranquillas y cerro Butrera, Ayuntamiento de Císla. Linda norte camino del Ajó, sur camino de Flores, este finca 78-a de don Justino López Hernández, oeste, finca 78-c de Elvira López Rodríguez. Tiene una extensión superficial de 15 hectáreas, 65 áreas, 20 centiáreas. Inscrita al tomo 2.622, libro 8, folio 187, finca 932, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de nueve millones seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día siete de noviembre próximo a las doce y media, digo y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio que figura en la escritura de hipoteca que es el de 9.600.000 pesetas.

Segunda: que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el anteriormente indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Arévalo a veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles. —2.607

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arévalo

DON ERNESTO MANGAS GONZALEZ,
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE
AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en

méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 244/85, promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Luis-Antonio de Alba Caro, vecino de Arévalo; sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de la siguiente finca hipotecada:

1.—CASA, en la calle Larga 18, en Arévalo, es de planta baja y alta y consta de varias habitaciones: la baja, de portal, panera, cuarto, despensa, bodega subterránea, cisquera, cuadra, pajar, gallinero, corral con pozo y pila, jardín y subida a corredor; y la alta, de callejón, cuarto con alcoba, otro cuarto despacho, dormitorio criada, cocina, despensa, otro callejón, dormitorio, sala principal con alcoba y otra denominada salona. Linda por la derecha entrando casa de Alfonsa Valero, izquierda de Julia López y espalda con corral de Alfonsa Valero. Mide su fachada 29 pies y su fondo o buque 99. A pesar de que el pozo de la casa se halla construido en medio de la pared medianera de los corrales de dicha casa con la contigua de herederos de Felipe Esteban y a primera vista parece ser que pertenece a ambas fincas, no es así puesto que exclusivamente corresponde a la casa de esta hacienda y si se halla en la pared divisoria en esa forma es porque con motivo de la ruina de la pared antigua al reedificarla se construyó en esta situación cediendo el difunto Sr. Morera graciosamente parte del terreno de su casa con objeto de que pudieran aprovecharse también de las aguas los moradores de la de Romana previo pago de cierta cantidad determinada en concepto de arrendamiento como lo viene haciendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 51, folio 189, finca 2.044 y la hipoteca se encuentra inscrita al tomo 2.873, libro 110, folio 22, finca 2.044, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar el día siete de noviembre próximo, a las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio que figura en la escritura de hipoteca que es el de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de contratación de la hipoteca, que es el anterior-

mente indicado.

TERCERA.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Arévalo, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—ooOoo— —2.608

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el nº 344/85 en virtud de denuncia del Sr. Jefe de Estación de Ferrocarril de Avila contra Angel Gamón Ruiz, por estafa ocurrida el pasado día 18 de agosto al negarse el denunciado a pagar el suplemento establecido en el punto kilométrico de la red de ferrocarril 85,500 entre las estaciones de Las Navas del Marqués y Navalperal de Pinares por viajar desprovisto de billete en el tren tranvía nº 21127 de Madrid-Atocha, con destino a Avila, por la presente se cita al denunciado ANGEL GAMON RUIZ, con D.N.I. nº 14.374.168, cuyo último domicilio conocido fue en San Salvador (Vizcaya), C/. Reyes Católicos número 1, para que el próximo día TREINTA DE OCTUBRE Y HORAS DE LAS ONCE, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado ANGEL GAMON RUIZ, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Cebreros a diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fin de que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

El Secretario en funciones, ilegible.

—2.575

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de Juicio de Cognición número 25/85, tramitados en este Juzgado, a instancia de "Comercial Textil Gredos S.A.", representado por la procuradora doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, contra don Basilio Muñoz Gómez, vecino de Santa María del Berrocal, y su esposa doña Elamine Zhou, en paradero desconocido, sobre reclamación de 344.075 pesetas, se ha dictado el auto que transcrito literalmente es como sigue:

"AUTO.— En la Villa de Piedrahita a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta. Por la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, en representación de "Comercial Textil Gredos S.A.", se presenta demanda de Juicio de Cognición contra Basilio Muñoz Gómez y su esposa Elamine Zhou, con los documentos y copias que acompaña, y solicita junto a su petición principal de condena, el embargo preventivo y recinto de inmueble de la demanda, en base a lo dispuesto en los artículos 1397 párrafo 2.º 1399, 1400 y siguientes de la L.E. Civil.

CONSIDERANDO.— Que con la demanda se acompaña documento del que resulta la existencia de una deuda y que del contenido de aquella se desprende que la demandada es extranjera no naturalizada, y con domicilio desconocido, existiendo evidente riesgo de pérdida de sus bienes en perjuicio de los acreedores por lo que es procedente acordar el embargo preventivo solicitado.

VISTOS los artículos 1.400 y demás de general aplicación.

S. S.ª por ante mi el Secretario Sustituto, dijo: 1.º. Se tiene por comparecido y parte en la representación que acredita de la Cía "Comercial Textil Gredos S.A.", a la procuradora doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, que se devuelve, quedando en autos copia testimoniada.

2.º. Se tiene formulada demanda de Juicio de Cognición contra Basilio Muñoz Gómez y su esposa Elamine Zhou, que se sustanciará por los trámites correspondientes, confiriéndose traslado con emplazamiento al demandado Basilio Muñoz Gómez, con entrega de copia, y a la demandada Elamine Zhou, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que comparezcan y contesten en el improrrogable plazo de SEIS DIAS, y UNO más en razón de la distancia.

3.º. Se decreta el embargo preventivo del vehículo de la demandada,

marca EBRO, matrícula AV-3364-C, en cantidad suficiente para dejar asegurada la suma de 344.075 pesetas, no llevándose a efecto aquél si en el acto de hacerlo el demandado deudor pagase, consignase o diese fianza bastante, a cuyo fin se expedirá el oficio al Ilmo Sr. jefe provincial de Tráfico de Avila, a fin de que sea anotado dicho embargo y precinto en el Registro de Vehículos de dicha Jefatura, procediéndose a precintar el mismo.

Así lo acordó, manda y firma, don Prudencio Aparicio Blanco, juez de Distrito de Avila, y por prórroga jurisdiccional de este Distrito de Piedrahita y su partido; de lo que doy fe.

E/ Prudencio Aparicio Blanco. Ante mí, Lucio Martín Hernández, Firmados y rubricados.

Así consta en su original, al que me remito, y para que conste, cumpliendo lo ordenado, al objeto de remitirlo al Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y que sirva de notificación y emplazamiento a D.ª ELAMINE ZHOUR, hoy en paradero desconocido, a los fines en la misma acordados, y con apercibimiento de que de así no verificarlo será declarada rebelde, siguiendo el procedimiento sin más oírle ni citarle, expido la presente en Piedrahita, a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario sustituto, *ilegible*.

—2.583

—ooOoo—
Ayuntamiento de Muñopepe

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE días hábiles, el Expediente de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1984, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones a que hubiera lugar.

Muñopepe, a 16 de septiembre de 1985.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.576

—ooOoo—
Ayuntamiento de Maello

A N U N C I O

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1985, aprobado por la

Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veinte de agosto.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Maello, a 16 de septiembre de 1985.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.595

—ooOoo—
Ayuntamiento de
Cuevas del Valle

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cuevas del Valle, a 20 de septiembre de 1985.

El Alcalde, *ilegible*.

—ooOoo— —2.596

Ayuntamiento de
Horcajo de las Torres

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Horcajo de las Torres, a 19 de septiembre de 1985.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.597